

Jueves, 1 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofrankueado

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 28/2022.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria, del Presupuesto del ejercicio 2022 en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos con cargo al Remanente de Tesorería.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

Expediente de modificación de créditos n.º 28/2022 mediante concesión de créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos con cargo al Remanente de Tesorería.

1º.- Crearse las siguientes partidas de gastos.

Aplicación Presupuestaria Descripción Euros

231.622.00 Centro dotacional la Muela.....200.000,00 €

920.622.00 Reparación Ayuntamiento.....43.000,00 €

2º.- Suplemento partidas de gastos.

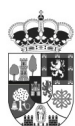
Aplicación Presupuestaria Descripción Euros

165.221.00. Alumbrado público.....62.000,00 €

1532.221.99 Otros suministros.....36.000,00 €

1532.609.00 Otras inversiones.....6.000,00 €

1532.609.02 Plan Especial Pedanías 2022.....5.665,40 €



Jueves, 1 de diciembre de 2022

323.221.00 Energía eléctrica.....	3.000,00 €
323.221.03 Combustibles y carburantes.....	4.000,00 €
338.226.09 Actividades culturales y deportivas.....	65.000,00 €
342.623.01 Línea Equipamiento deportivo 2021.....	3.716,04 €
920.227.06 Estudios y trabajos técnicos.....	13.000,00 €
942.761.03 Aportación Prog Inversiones MIE 2021.....	14.538,99 €
942.761.04 Plan Ext Reactiva Obra Pública 20-21.....	9.684,75 €
TOTAL	465.605,18 euros

2º) Financiación:

APLIC.PRESUP. DENOMINACIÓN IMPORTE EUROS

870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	465.605,18 euros
TOTAL.....	465.605,18 euros

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pinofranqueado, 28 de noviembre de 2022
José Luis Azabal Hernández
ALCALDE-PRESIDENTE

